

MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS - PROTECCION DE DATOS
PERSONALES.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Capítulo I. ASPECTOS GENERALES.

1.1. DERECHO DE HABEAS DATA.

1.2. OBJETO.

1.3. AMBITO DE APLICACIÓN.

1.4. ALCANCE.

1.5. DEFINICIONES.

Capítulo II. PRINCIPIOS RECTORES.

2.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES.

2.2. PRINCIPIO DE FINALIDAD.

2.3. PRINCIPIO DE LIBERTAD.

2.4. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD.

2.5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

2.6. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACION RESTRINGIDA.

2.7. PRINCIPIO DE SEGURIDAD.

2.8. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD.

2.9. PRINCIPIO DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.

2.10. PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD O CADUCIDAD.

2.11. INTERPRETACION INTEGRAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

Capítulo III. DERECHOS DE LOS TITULARES E IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS.

3.1. DERECHOS DE LOS TITULARES.

3.2. AUTORIZACION.

3.3. IDENTIFICACION DE LAS BASES DE DATOS.

3.4. FINALIDAD.

3.5. VIGENCIA.

3.6. CANALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACION.

Capítulo IV. OBLIGACIONES.

4.1. DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE.

4.2. DEBERES EN CALIDAD DE ENCARGADO.

Capítulo V. PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

5.1. RECLAMOS.

5.2. QUEJAS ANTES LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

5.3. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

5.4. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.

5.5 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

INTRODUCCION

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA es una compañía dedicada a la prestación de servicios y negocios relacionados con finca raíz. En virtud de su objeto social la Compañía conoce información comercial de los clientes. Así como, también conoce o puede llegar a conocer información personal, de contacto de personas que no son sus clientes o usuarios pero que podrían llegar a serlo.

En desarrollo de las relaciones comerciales de la compañía y de su diaria actividad, ésta recibe información personal que en ocasiones puede ser considerada como sensible, razón por la cual ha tomado esmeradas medidas de protección con dicha información suministrada por los clientes o usuarios, a fin de que ella sea utilizada exclusivamente para la finalidad perseguida en relación con el servicio que en cada caso se presta. De tal manera que esta información solo podrá ser accedida por los terceros autorizados por la ley y en las condiciones que ésta determine.

Así como, cuando recopile, administre y circule información sobre sus proveedores y/o contratistas, candidatos a empleados, ex empleados y empleados.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA es respetuosa de los datos personales de los Titulares, por ello buscará informar de manera suficiente a las personas sobre los derechos que tienen en su calidad de Titulares de la información.

Los datos de niños, niñas y adolescentes que sean recopilados por INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA en atención a que éstos tengan la calidad de hijos de los empleados vinculados con INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA, serán los pertinentes y adecuados para el desarrollo del contrato suscrito.

Así mismo, INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA velará porque la información de naturaleza sensible suministrada por los clientes sea utilizada exclusivamente para la finalidad perseguida por el objeto del contrato suscrito. De tal manera que ésta sólo podrá ser accedida por los terceros autorizados por la ley y en las condiciones que ésta determine.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA pondrá a disposición de los Titulares los canales y medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos, los cuales se precisan en el capítulo V de este manual.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DERECHO DE HABEAS DATA.

El Art.15 de la Constitución Política establece el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas. Así mismo, y de acuerdo con la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, este derecho comprende otras facultades como las de autorizar el Tratamiento, incluir nuevos datos o excluirlos o suprimirlos de una base de datos o archivo. Este derecho fue desarrollado de manera jurisprudencial desde el año 1991 hasta el año 2008, en el cual se expidió la Ley Especial de Habeas Data, que regula lo que se ha denominado como el “hábeas data financiero”, entendiéndose por éste el derecho que tiene todo individuo a conocer, actualizar y rectificar su información personal comercial, crediticia, y financiera contenida en centrales de información públicas o privadas, que tienen como función recopilar, tratar y circular esos datos con el fin de determinar el nivel de riesgo financiero de su Titular. Esta Ley Especial considera como Titular de la información tanto a las personas naturales como jurídicas.

Posteriormente, el 17 de octubre del año 2012 se expidió la Ley 1581 “General de Protección de Datos Personales”, que desarrolla el derecho de Hábeas Data desde una perspectiva más amplia que la financiera y crediticia mencionada anteriormente. De tal manera, que cualquier Titular de datos personales tiene la facultad de controlar la información que de sí mismo ha sido recolectado en cualquier base de datos o archivo, administrado por entidades privadas o públicas. Bajo esta Ley General es Titular la persona natural. Solamente, en situaciones especiales previstas por la Corte Constitucional en la Sentencia C-748 de 2011, podría llegar a serlo la persona jurídica.

1.2. OBJETO.

La Política y los procedimientos previstos en este Manual buscan desarrollar de manera suficiente el derecho constitucional al Hábeas Data que tienen todas las personas respecto de las cuales LA COMPAÑÍA haya recogido, administre o conserve información de carácter personal. Igualmente, los datos personales de contacto de usuarios cuando vayan a ser utilizados para fines de tipo comercial o publicitario en virtud de alianzas o convenios, serán tratados siguiendo las previsiones de la nueva Ley.

1.3. AMBITO DE APLICACIÓN.

La Política será aplicable a las bases de datos que se encuentren bajo la administración de INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA.

Así mismo, la política será aplicable cuando el tratamiento de los datos se efectúe en territorio colombiano. Así como, cuando el responsable o el Encargado del Tratamiento no resida en Colombia, pero en virtud de normas internacionales o tratados le sea aplicable la legislación colombiana.

1.4. ALCANCE.

Todos los funcionarios de INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA quedan cubiertos bajo esta política.

Así mismo, a Proveedores y Contratistas de INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA que tengan acceso a los datos personales de Titulares que los hayan suministrado a INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA, se les exigirá el cumplimiento de la Ley y de esta política.

1.5. DEFINICIONES.

Con el fin de que los destinatarios de esta política tengan claridad sobre los términos utilizados a lo largo de la misma, a continuación, se incluyen las definiciones que trae la Ley General, así como las referidas a la clasificación de los datos de acuerdo con la Ley Especial.

Autorización: Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, tanto por entidades públicas como privadas. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.

Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Clasificación de los datos bajo la Ley Especial: privados, semiprivados y públicos.

El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

El dato semiprivado es aquel que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en

general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la Ley Especial.

El dato público es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados de conformidad con la Ley Especial. La Ley Especial incluyó como ejemplo de este tipo de datos los relativos al estado civil de las personas, los que consten en documentos públicos y en sentencias ejecutoriadas.

Clasificación de los datos bajo la Ley General: públicos y sensibles. La definición de los privados y semiprivados será la de la Ley 1266 de 2008.

Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

El dato público en ambas leyes ha sido definido de manera residual, como aquel que no es semiprivado, privado o sensible.

Por su parte, la Ley General en su decreto reglamentario, adicionó a los ejemplos ya mencionados por la Ley Especial, los referidos a la profesión u oficio, a la calidad de comerciante o de servidor público, y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Así mismo, señaló que estos datos por su naturaleza pueden estar contenidos en registros públicos, gacetas y boletines oficiales, entre otros.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o circulación.

CAPITULO II

PRINCIPIOS

Es un compromiso de INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA el entender y desarrollar de manera armónica los principios establecidos en la Ley General.

A continuación, se relacionan los principios contenidos en la Ley General:

2.1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

2.2. Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

2.3. Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento; 2.4. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

2.5. Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

2.6. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

2.7. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

2.8. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma;

2.9. Necesidad y proporcionalidad. Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento, informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados;

2.10. Temporalidad o caducidad. El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado

2.11. Interpretación integral de derechos constitucionales. La Ley 1581 de 2012 se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA en desarrollo del principio de legalidad velará porque los datos sean adquiridos, tratados y manejados de manera lícita. Esto es que en desarrollo de su actividad de análisis de riesgo, asesoría, cobranza y mensajería especializada recabará los datos necesarios para el desarrollo de dicha actividad.

Así mismo, cuando actúe como responsable del tratamiento, es decir cuando esté frente a un Titular que va a adquirir la calidad de cliente o ya la tiene, le informará a éste de manera clara, suficiente y previa acerca de la o las finalidades de la información a ser suministrada. En el evento en que la finalidad cambie o se modifique de tal manera que el Titular de manera razonable no lo espere, le informará a éste de manera previa, con el fin de obtener de nuevo su consentimiento.

En desarrollo del principio de razonabilidad y proporcionalidad, recaudarán los datos que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades perseguidas y los conservarán por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con que se han registrado, observando en todo momento los términos especiales establecidos por la ley para datos médicos e historia clínica. Igualmente, respetarán la libertad que tiene el Titular para autorizar o no el uso de sus datos personales, y en consecuencia, los mecanismos que utilicen

para obtener el consentimiento le permitirán al Titular manifestar de manera inequívoca que otorga tal autorización.

Informará al Titular acerca del Tratamiento que le dará a sus datos, de tal manera que para éste sea claro que si su voluntad es contratar el servicio ofrecido deberá aportar información veraz y actualizada.

CAPÍTULO III

DERECHOS DE LOS TITULARES E IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

Son derechos de los titulares:

3.1. DERECHOS DE LOS TITULARES.

- a) Dirigirse a INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA, a través del canal establecido por ésta, el cual se indica en el Aviso de Privacidad, que se adjunta como anexo del presente Manual, con el fin de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA salvo cuando, de acuerdo con la Ley, el Tratamiento que se está realizando no lo requiera;
- c) Ser informado por INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA, previa solicitud efectuada a través del canal dispuesto por ésta, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley General y sus decretos reglamentarios;
- e) Revocar, en aquellos casos que no se enmarcan bajo la Ley Especial de Hábeas Data Financiero y en los que no se refiere a datos esenciales o propios de la relación comercial o contractual; y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA a través de su Aviso de Privacidad, informará acerca del canal y procedimiento previsto para que el Titular pueda ejercer sus derechos de manera efectiva.

3.2. AUTORIZACION.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA cuando se encuentre frente a alguna de estas situaciones lo dejará claramente revelado y en todo caso cumplirá con las demás disposiciones contenidas en la Ley.

Los textos de las autorizaciones a ser puestas a disposición de los Titulares de los datos, serán claras, e indicarán tanto los requisitos establecidos por la Ley Especial, cuando corresponda, como por la Ley General. Por lo anterior, se procurará reseñar de manera separada lo pertinente a ambas regulaciones, de tal manera que no haya lugar a confusión por parte del Titular de los datos acerca de los derechos que le asisten bajo cada una de ellas. En el aparte de la Autorización correspondiente a la inclusión de los aspectos señalados por la Ley General se indicará, la finalidad o finalidades perseguidas con el Tratamiento, el tipo de Tratamiento a ser efectuado, la identificación, dirección física a la que podrá dirigirse el Titular de los datos, y se señalarán los derechos que le asisten al Titular, en particular el de revocar el consentimiento.

De tal manera que, en tratándose del uso de datos personales que no correspondan de manera específica al desarrollo de la relación comercial, legal o contractual establecida entre INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA y el Titular, sino que estén referidos al envío de información comercial o de carácter publicitario existirá el mecanismo, a través de comunicación escrita que permita al Titular de los datos, de manera sencilla y expedita manifestar su voluntad de no ser contactado para dichos fines.

3.3. IDENTIFICACION DE LAS BASES DE DATOS.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA ha identificado que en su trabajo habitual accede a las siguientes bases de datos:

De Clientes, y propietarios de inmuebles destinados a arrendamientos o venta.

De Asesores Inmobiliarios.

De Clientes Antiguos sin relación comercial vigente.

De Proveedores.

De Empleados.

De Ex empleados.

De Abogados.

3.4. FINALIDAD

Las bases de datos tienen como finalidad utilizar los datos para la debida prestación de la relación comercial de la INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA.

En desarrollo de esa relación comercial INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA buscará informarlo acerca de sus servicios, con el fin de profundizar o ampliar su portafolio actual.

La base de datos de empleados, busca tener actualizada la información de los funcionarios con el fin de que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada. Igualmente, para las actividades de bienestar es posible que se reciban los datos de los hijos de los empleados, cuyo uso estará exclusivamente enfocado a hacerlo participe de la actividad lúdica correspondiente.

La base de datos de Ex empleados busca tener a disposición de las autoridades, o del mismo Titular su información durante el término establecido en la ley laboral.

La base de datos de Abogados persigue tener información actualizada, sólida y suficiente acerca de las personas que tienen la calidad de asesores o apoderados judiciales de INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA o de nuestros clientes.

3.5. VIGENCIA.

Los datos se conservan de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad; de caducidad y temporalidad y con lo dispuesto en las normas especiales que regulan la conservación de documentos.

3.6. CANAL DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA establece como canal de comunicación:

Dirección Física: Avenida 9 # 126-18 of. 404 Bogotá D.C. En esta se recibirán las consultas y reclamos, de manera escrita.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES

4.1. DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Con el fin de facilitar el entendimiento respecto de en qué situaciones actúa INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA como RESPONSABLE a continuación, se define este término: RESPONSABLE:

La Ley General lo define como la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Ahora bien, de conformidad con la Sentencia C-748 de 2011, es “el que define los fines y medios esenciales para el tratamiento del dato, incluidos quienes fungen como fuente y Usuario”. Pudiendo poner los datos en circulación o utilizarlos de cierta manera.

Garantizar a través del canal de atención establecida, en el Num.3.6 de este Manual, para los Titulares de datos, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA conservará las autorizaciones otorgadas por los Titulares en el archivo custodiado por el Área Administrativa cuando éstas consten por escrito o en medio magnético; cuando se hayan obtenido de manera telefónica y las obtenidas a través de la página web o correo electrónico.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA informará acerca de la finalidad de la recolección, tanto en el texto que se utilice para obtener la autorización, como en el Aviso de Privacidad. El Titular siempre conocerá el tipo de Tratamiento que se le dará a sus datos, con qué finalidad o finalidades y la manera de poder manifestar su voluntad en relación con ese alcance del Tratamiento.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA informará que el uso que hace de los datos es el correspondiente al desarrollo de sus relaciones comerciales o contractuales establecidas con los clientes y usuarios, así como indicará que podrá utilizar los datos personales suministrados para el desarrollo de herramientas estadísticas y de prevención de fraude.

Las medidas de seguridad implementadas para impedir la adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado se encuentran incluidas en este Manual.

En el Numeral 3.6. de este Manual se establece el canal previsto para atender las consultas y reclamos formulados por los Titulares y el procedimiento se establece en el Capítulo V.

CAPITULO V

RECLAMOS.

5.1. El Titular que considere que la información contenida en una base de datos administrada por INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA amerita corrección, actualización o supresión, o si advierten un incumplimiento por parte de esta o de alguno de sus Encargados, podrán presentar un reclamo ante INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA en los siguientes términos:

5.1.1. El reclamo se formulará por escrito ante INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON E & CIA LTDA acompañado del documento que identifique al Titular, la descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección donde desea recibir notificaciones, pudiendo ser esta física o electrónica y adjuntando los documentos pertinentes.

5.1.2. Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

5.1.3. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

5.1.4. INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA utilizará un correo electrónico único para estos efectos de tal manera que se pueda identificar en qué momento se da traslado y la respuesta o confirmación de recibido correspondiente.

5.1.5. El término máximo para responder el reclamo es de 15 días hábiles, si no es posible hacerlo en este término se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que éste se atenderá, la cual no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

5.2. QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Titular, causahabiente o apoderado deberá agotar en primer lugar este trámite de consulta o reclamo, antes de dirigirse a la SIC a formular una queja.



5.3. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

La persona que desempeñe funciones de Gerente de LA INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA será el funcionario responsable.

5.4. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.

Son normas aplicables la Ley estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario número 1377 de 2013.

5.5. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

Esta Política de Tratamiento de la información empezó a ser desarrollada en el mes de marzo de 2013 y fue publicada en el mes de julio de 2013.

Este trabajo de cultura, educación e información se seguirá adelantando a lo largo de la vigencia de la nueva Ley.

ANEXO 1 AVISO DE PRIVACIDAD

ANEXO 1 AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y del Decreto 1377 de 2013, ponemos a su disposición el presente Aviso de Privacidad que busca informar al Titular de datos personales acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que han sido adoptadas, la forma de acceder a éstas y las características del Tratamiento que se le pretende dar a los datos.

1.- UBICACIÓN.

El domicilio social de INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA está ubicado en la avenida 9 • 126-18 oficina 404, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. TRATAMIENTO DE LOS DATOS ADMINISTRADOS POR LAS COMPAÑÍAS.

INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA ha identificado los datos que administra, así como las actividades que desarrollan con dichos datos, en particular su recepción, conservación, disposición para los fines propios de la relación comercial.

3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

Las finalidades del Tratamiento de datos personales suministrados por nuestros clientes y usuarios son:

Los datos recogidos por INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA serán utilizados para los fines propios de la relación comercial de arrendamiento y para los servicios de asesoría que presta a los diferentes clientes, personas jurídicas y personas naturales.

Igualmente, los datos serán utilizados para el desarrollo de actividades de conocimiento del perfil comercial del cliente.

3.1. Las finalidades previstas para los datos obtenidos de candidatos, empleados y proveedores.

La información de la hoja de vida de los candidatos servirá para que INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA se forme una opinión sobre las calidades de la persona, buscando que el perfil del candidato sea conocido y tenga mayores posibilidades de ser vinculado.



En el caso de los Proveedores y personas naturales, INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA busca conocer y hacer seguimiento a la idoneidad financiera y al comportamiento comercial de éstos. Así como, hacerlos partícipes de actividades que puedan resultar de su interés.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

Como Titular de datos personales usted tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

5. CAMBIOS EN LAS POLITICAS O EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

Las Políticas de Tratamiento están disponibles en la página web www.robertoescallon.com, y cualquier cambio sustancial en las mismas será informado a través de este mismo medio, y posteriormente, en cualquier otro que se considere pertinente.

Los cambios sustanciales que se produzcan en el Aviso de privacidad se informarán de manera oportuna por el mismo medio virtual.